

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ OCTAVO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **081**

Fecha Estado: 24/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820230042300	Tutelas	FERNANDO CASTRILLON	CLINICA MEDELLIN	Auto pone en conocimiento Ordena vincular al trámite constitucional a la EPS SURA., otorgándole el término de CUATRO (4) HORAS HÁBILES siguiente a su notificación, para que dé respuesta a la acción de tutela.	23/05/2023		
05001410500820230042900	Tutelas	BEATRIZ ELENA CORONADO	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BELLO	Auto ordena oficiar al RUNT y a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BELLO, otorgándoles el término de UN (1) DÍA HÁBIL siguiente a su notificación, para que alleguen la información requerida.	23/05/2023		
05001410500820230043000	Ordinario	INVERSIONES FUNERARIAS Y ASESORIAS JURIDICAS S.A.S.	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo.	23/05/2023		
05001410500820230043300	Tutelas	ANDREA JANETH ARANGO GARCIA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	Auto ordena oficiar al JUZGADO TREINTA Y DOS (32) PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLÍN y al JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN para que, en el término de UN (1) DÍA HÁBIL siguiente a su notificación, alleguen la información requerida.	23/05/2023		
05001410500820230043400	Ordinario	LILIANA PATRICIA GAVIRIA JULIO	XIMENA HENAO ARENAS	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora.	23/05/2023		
05001410500820230044100	Ordinario	YONATHAN ANDRES CASTAÑO OSORIO	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo.	23/05/2023		
05001410500820230044400	Ordinario	GLORIA CECILIA GARCIA DE PRIETO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. Se reconoce personería a la apoderada de la parte actora.	23/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/05/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)